

## ACCIÓN TUTORIAL

# El abuso sexual virtual (grooming) no es un juego. Es un abuso.!

### Objetivos

---

Con este módulo se pretende:

- Reflexionar sobre las características del fenómeno.
- Fomentar el sentido crítico y las capacidades de autoafirmación.
- Despertar en los alumnos el sentimiento de solidaridad y autodefensa a través del grupo de iguales.

### Introducción del tema

---

**¿Cuántos de tus amigos en redes sociales conoces realmente? El grooming no es un juego. Es un abuso. Recuerda que, en internet, tu foto no es sólo tuya. Es de todos**

A través de un vídeo que da cuenta de los riesgos a los que están expuestos los niños y adolescentes que utilizan las redes sociales. Esta iniciativa se fundamenta en el aumento progresivo de este fenómeno a nivel mundial, que se define como "abuso sexual virtual", ya que el agresor (grommer) utiliza internet para obtener imágenes y vídeos de menores de edad en actitudes impropias, las que pueden ser distribuidas a través de la red o ser utilizadas para obligar a la víctima a acudir a un encuentro real.

La historia del spot muestra a una adolescente que, teóricamente, va a tener una cita con un chico al que ha conocido a través de Facebook. *"Me encanta cómo es, además de que tenemos hartas cosas en común". "Él es especial, es que no es como mis compañeros. Es como más preocupado"*, dice la menor.

Al encuentro acude un chico mayor. La protagonista descubre que éste era quien se escondía tras el perfil de Facebook con el que había estado escribiéndose y quien le había pedido que le enviara "fotos sexys".

El vídeo da a entender que la joven ha sufrido abusos sexuales.

### Metodología de la sesión.

---

El tutor hace una introducción al tema tomando como referencia las características de este fenómeno que se incluyen en el documento de apoyo al tutor.

- **Fase 1: Visionado del vídeo.**  
Tras la introducción del tema, se visionará el vídeo en gran grupo.
- **Fase 2: Realización del Test.**  
Se distribuye el test "Me encuentro expuesto/a al grooming?" y se realiza individualmente.
- **Fase 3: Análisis y reflexión.**  
Se abrirá un debate en gran grupo, analizando los comportamientos de cada personaje, indicando la mejor forma de actuar en cada caso.
- **Fase 4: Análisis y reflexión.**  
Si se considera adecuado, se hará llegar a los padres el documento "Respetar al menor en las redes sociales". para su información y para que transmitan la información a sus círculos familiares



## Test: ¿Me encuentro expuesto/a al grooming?

Test de autoevaluación del riesgo de sufrir acoso desde Internet		S/N
1	Tengo perfiles en más de dos redes sociales.	
2	Tengo más de 250 amigos en Facebook.	
3	He aceptado solicitudes de amistad de gente que no conozco.	
4	He entablado fuertes amistades con gente que nunca he visto.	
5	He mantenido relaciones con personas <a href="#">zalameras</a> que nunca he visto en la vida real.	
6	He conversado por webcam con desconocidos.	
7	He concertado citas con personas que conocí por internet.	
8	Me he tomado fotografías en ropa interior.	
9	He tomado fotografías a partes íntimas de mi cuerpo.	
10	Me han pedido que me desnude por webcam o envíe fotos íntimas.	
11	Me han forzado para que envíe fotografías íntimas.	
TOTAL		

**1-5** Eres vulnerable a ser contactada (o) por un groomer (abusador sexual virtual).

**6-8** Es probable que hayas sido contactada (o) por un groomer y estás en un evidente riesgo.

**9-11** Fuiste o eres víctima de grooming.

## Documento de Apoyo al Tutor

### Conceptos: acoso sexual de menores online e Internet Grooming

El *grooming* es una forma en que se manifiesta el acoso sexual en la Red hacia los menores, pero no la única. Se puede hablar de *grooming* cuando se produce un acecho sexual donde previamente ha habido una estrategia de acercamiento, de engatusamiento, con el fin de ganarse la confianza del menor por parte del depredador sexual para así obtener ese elemento de fuerza con el que iniciar el chantaje. Sin embargo, en muchos casos el acecho sexual no se produce de esta manera, no hay una fase previa. Ocurre, por ejemplo, cuando el depredador accede a informaciones o imágenes de su víctima usando la fuerza (robo de contraseñas, por ejemplo) o valiéndose de terceras personas o medios alternativos. Aunque en este caso el enjuiciamiento no sería el mismo por la diferente naturaleza de las acciones previas, a efectos de la víctima nos sitúa prácticamente en el mismo lugar.

Hay que destacar el papel que tiene la webcam tanto para la obtención del elemento de fuerza como para la realización de concesiones al depredador por lo que debe ser considerada un componente crítico en estos casos y, por lo tanto, una condición necesaria.

### Tres fases y diez claves para luchar contra el acoso sexual en la Red

1. *Prevención: evitar la obtención del elemento de fuerza por parte del depredador.*

Si se evita que el depredador obtenga el elemento de fuerza con el que iniciar el chantaje, el acoso es inviable. Para ello es recomendable:

1. **No proporcionar imágenes o informaciones comprometedoras** (elemento de fuerza) a nadie ni situar las mismas accesibles a terceros. Se ha de pensar que algo sin importancia en un determinado ámbito o momento puede cobrarla en otro contexto.
2. **Evitar el robo de ese elemento de fuerza** para lo cual se debe preservar la seguridad del equipo informático y la confidencialidad de las contraseñas.
3. **Mantener una actitud proactiva respecto a la privacidad** lo que implica prestar atención permanente a este aspecto y, en especial, al manejo que las demás personas hacen de las imágenes e informaciones propias.

2. *Afrontamiento: tomar conciencia de la realidad y magnitud de la situación.*

Cuando se comienzan a recibir amenazas e intimidaciones es importante:

4. **No ceder al chantaje** en ningún caso puesto que ello supone aumentar la posición de fuerza del chantajista dotándole de un mayor número de elementos como pueden ser nuevas imágenes o vídeos eróticos o pornográficos.
5. **Pedir ayuda**. Se trata de una situación nueva y delicada que conlleva gran estrés emocional. Contar con el apoyo de una persona adulta de confianza es fundamental. Aportará serenidad y una perspectiva distinta.
6. **Evaluar la certeza de la posesión** por parte del depredador de los elementos con los que se formula la amenaza y las posibilidades reales de



que ésta se lleve a término así como las consecuencias para las partes. Mantener la cabeza fría es tan difícil como importante.

7. **Limitar la capacidad de acción del acosador.** Puede que haya conseguido acceso al equipo o posea las claves personales. En previsión de ello:
  - a. Realizar una revisión total para evitar el *malware* del equipo y cambiar luego las claves de acceso.
  - b. Revisar y reducir las listas de contactos así como la configuración de las opciones de privacidad de las redes sociales.
  - c. En ocasiones, puede ser acertado cambiar de perfil o incluso de ámbito de relación en la Red (bien sea una red social, un juego online multijugador...).

### 3. Intervención

Las situaciones de acoso sexual rara vez terminan por sí mismas, siendo habitual la reincidencia en el acoso incluso en momentos muy distantes en el tiempo. Es preciso no bajar la guardia y llegar hasta el final para lo cual es conveniente:

8. **Analizar en qué ilegalidades ha incurrido el acosador y cuáles pueden ser probadas.** Puede ser inviable probar que el depredador dispone de ciertas imágenes o informaciones o que las ha hecho públicas. También puede ocurrir que no se pueda demostrar que esas imágenes fueron obtenidas por la fuerza o mediante engaño o incluso que se han recibido amenazas. Por todo ello conviene saber en qué ilícitos ha incurrido o incurre el depredador porque ello habilita la vía legal.
9. **Buscar y recopilar las pruebas de la actividad delictiva:** capturas de pantalla, conversaciones, mensajes... todo aquello que pueda demostrar las acciones del depredador o dar pistas sobre su paradero o modo de actuar será de gran utilidad tanto a efectos de investigación como probatorios. Se debe tener presente no vulnerar la Leyen este recorrido.
10. **Formular una denuncia.** Con un adecuado análisis de la situación y elementos de prueba que ayuden a la investigación el hecho ha de ser puesto en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con independencia de que el acoso hubiera o no remitido.

Cada caso es diferente y la manera de abordarlo también. En determinadas circunstancias, incluso puede ser recomendable seguir la corriente del acosador para tratar de identificarle. En otras, la denuncia inmediata a la policía es la opción más razonable. No obstante, las anteriores son orientaciones que pueden funcionar bien en la mayoría de los casos y mientras la policía ofrece su asistencia.

### Material:

---

Video: "Campaña de prevención del grooming!!.

<https://youtu.be/VzeSzZ8rgCQ>

[https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=xvBB\\_MqkRgA](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=xvBB_MqkRgA)

[https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=FLKR5aq3Zbw](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=FLKR5aq3Zbw)

## Respetar al menor en las redes sociales.

*(aunque sea tu hija o tu hijo)*

Todos tenemos niños pequeños en nuestras vidas, y casi todos tenemos un smartphone y acceso a redes sociales. Muchas veces colgamos sus fotos en Facebook, Twitter o Instagram sin pensar, y podemos estar cometiendo un grave error.

En internet no sólo están tus amigos y familiares. También hay gente que puede hacer uso de esas fotos para entrar en contacto con la niña o el niño y cometer delitos. Es necesario tomar ciertas precauciones básicas muy importantes para proteger su privacidad y seguridad. Asegúrate de que cumplas los siguientes 9 consejos para colgar sus fotos en redes sociales sin peligro.

1. En la foto no debe aparecer nunca **ninguna pista sobre los lugares que frecuenta**, como su escuela o un parque.
2. Nunca fotografiarlos junto a tu coche, y mucho menos que salga la **matrícula del vehículo**.
3. No añadas datos a la foto que puedan identificar al menor. Por ejemplo, no pongas **sunombre o apellidos** al nombre del archivo de la foto.
4. Nunca, nunca, nunca publiques información sobre los **horarios** del niño y las **actividades** que realiza habitualmente.
5. Cuando publiques una foto de niños no incluyas información que haga pensar que **están solos**. Prohibido decir "los echo mucho de menos cuando trabajo"
6. No publicar fotos que incluyan **uniformes del colegio o camisetas** identificativas de sus equipos. Evita credenciales que permitan a un extraño localizarles.
7. Si haces la foto con un móvil o tableta con GPS asegúrate de que **la función de localización está desactivada** o que esos datos se han borrado. Si lo está se podría rastrear dónde se hizo la foto y encontrar al niño.
8. Comparte esta información con tus amigos y familiares y que entiendan la gravedad de publicar fotos de niños en internet. Pídeles que no publiquen fotos de tus hijos **sin tu consentimiento**.
9. Recuerda que tras publicar una foto de tu hijo en Twitter o Facebook, incluso aunque la compartas sólo con tus amigos, debes dar por hecho que desde ese instante **es completamente pública**. Y hagas lo que hagas es posible que jamás seas capaz de eliminar esa foto de internet.

Y además de su propia seguridad, las fotos que publicamos son de menores, aún inconscientes del impacto que pueden tener en sus vidas. Imagina que cuando te haces adulto tienes **toda tu vida fotografiada y publicada** en internet sin que hayas podido tomar una decisión responsable y madura sobre si te parecía bien o no. ¿A que no te gustaría?

En definitiva, toma las medidas necesarias para que todas las fotos sean 100% anónimas y no haya manera de rastrearlas, ni de identificar al menor.

**No publiques fotos que te parecería mal que fueran públicas de ser tuyas.**

*(haz llegar esta información a tu círculo familiar)*